



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de mayo del 2025

**OFICIO CIRCULAR N° 856 - 2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA**

Señor  
Director General  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO  
Jr. José Antonio Encinas N° 145  
PUNO  
Presente.-



Asunto : Evaluación de CISPLATINO 50 mg/ 50 mL Concentrado para Solución para Perfusión,  
Lote BCII2411XA  
Expediente N° 25-049852-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia correspondiente al producto: CISPLATINO 50 mg/ 50 mL Concentrado para Solución para Perfusión, caja por 1 vial x 50 mL, lote BCII2411XA, con Registro Sanitario EE-10781, fabricado por BETA DRUGS LTD. - INDIA y distribuido por la Droguería PHARMARIS PERÚ S.A.C., muestreado mediante Acta de Muestreo N° P0049/1124 de fecha 11 de noviembre del 2024 y remitido por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, según expediente N° 25-049852-1, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 183° del D.S. N° 016-2011-SA.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el lote BCII2411XA del mencionado producto ha sido analizado por Laboratorio de Control de Calidad HYPATIA S.A., obteniéndose el siguiente resultado:

- No conforme para el ensayo de Partículas visibles.

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario; Asimismo, se hace de su conocimiento que se está monitoreando y verificando el retiro del mercado y destrucción del lote BCII2411XA del producto en mención.

En tal sentido, sírvase verificar la no existencia en el mercado del lote observado e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
**Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación

JLBM/MEMCH/CBP/cbp

Av. Parque de las Leyendas N° 240,  
Urb. Pando - San Miguel, Lima 32 - Perú  
[www.digemid.minsa.gob.pe](http://www.digemid.minsa.gob.pe)  
(511) 631-4300 Anexo 6212

1363

| DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS |                             |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|
| PARA : <b>Dr. Mancera</b>                            |                             |
| 1.- Atención                                         | ( ) 6.- Para conversar      |
| 2.- Atención Inmediata                               | ( ) 7.- Preparar respuesta  |
| 3.- Su Conocimiento                                  | ( ) 8.- Según lo solicitado |
| 4.- Opinión                                          | ( ) 9.- Archivar            |
| 5.- Informar                                         | ( ) 10.- Ver observaciones  |
| OBSERVACIONES:                                       |                             |
| FECHA: <b>29-05-25</b>                               | FIRMA: <b>[Signature]</b>   |

